

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2065

Fecha Solicitud 01-SEP-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los aspectos estadísticos de algunas investigaciones de interés institucional y el mejoramiento continuo de lineamientos técnicos y metodológicos de las pruebas estandarizadas. Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales de planta, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos de análisis estadístico y psicométrico para la asignación de puntajes y la calificación de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la transformación de las Pruebas Saber TyT., Pro, 11 y la recalificación de la muestra residual han traído consigo múltiples tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área (el cual supera la capacidad instalada en personal de planta); así como el procesamiento estadístico de Pruebas Internacionales (PISA, ERCE, TALIS), debido a que estas pruebas requieren la aplicación de metodologías altamente sofisticadas, procesamiento estadístico de grandes volúmenes de datos, calificación y equiparación de resultados, así como la atención de peticiones (PQR's) que gestiona la Subdirección de forma interna y Externa a través de Orfeo) y otros análisis estadísticos de interés sectorial sobre las pruebas estandarizadas.

Actualmente el Icfes y principalmente la Subdirección de Estadísticas, está realizando actividades relacionadas con PISA – MainSurvey para realizar la revisión del task ST9 enviado por la OCDE, en el cual se presenta el algoritmo de definición de tamaños de muestra. PISA – FT: para responder a las observaciones del “Data Management Reports” con el fin de consolidar el procesamiento de la prueba piloto de PISA. PISA_4SCH: en materia de capacitaciones sobre el procesamiento de los datos de la prueba de PISA para establecimientos. PISA_4SCH: Generación del algoritmo que se utilizará para la asignación de los cuadernillos y del doble codificador en esta prueba. PISA_4SCH: En el apoyo en el proceso de construcción de archivo con las claves de la prueba y actividades de calificación y procesamiento estadístico del proyecto estratégico 3PL. Para ERCE 2017 se están realizando procesamientos estadísticos para el análisis de la información disponible y para TALIS se realizará el 29 de septiembre, para lo que se requiere el apoyo de contratistas conocedores del tema. Para 2017, se realizó el procesamiento y calificación de la prueba Saber 359, sin embargo el desarrollo de esta calificación implican diferentes actividades de análisis de datos, corridas de calibración, apoyo en la generación del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), y otras actividades que se requieren desarrollar no solo para la prueba de Saber 3,5,9 aplicada en el mes de septiembre y que se deberá entregar con asignación de puntajes para 2018, con actividades a desarrollar en 2017, sino que también se debe entregar una segunda actualización de la base de datos de colegios que lograron resolver inconsistencias de gestión y no habían recibido los mismos en la primera fecha de publicación 2017.

Para el cumplimiento de estas funciones es necesario el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas y psicométricas) y conocimientos profesionales para el manejo, procesamiento y análisis estadístico de datos. Lo que hace necesario contratar los servicios de por lo menos 1 estadísticos o estudiantes de Estadística, para apoyar la ejecución de las labores mencionadas, así como el apoyo en actividades de recalificación, aclaración de tutelas y peticiones de pruebas que relacionen el proceso de calificación, de acuerdo a la Resolución 113 DE 2016. Por la cual se reglamenta el trámite de peticiones, quejas y reclamos en el Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación Superior (Icfes) y se establece que las áreas pueden apoyar y prestar el servicio de acuerdo a la información que se disponga y las necesidades presentadas.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

OBJETO

Prestación de servicios personales para brindar apoyo técnico en el procesamiento estadístico de calificación y recalificación de las pruebas Saber Pro, TyT y Saber 11 y proyecto 3PL, así como en actividades de análisis estadístico y relacionadas a pruebas Internacionales (PISA, ERCE, TALIS) e ISCE, apoyo en la atención a peticiones y reclamos de la Subdirección de Estadística y análisis y sistematización de datos estadísticos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 6 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Título de Formación Tecnológica (TFT)
2. Mínimo 12 Meses de Experiencia relacionada con el objeto contractual.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: “i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)”. El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En

observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar en la entrega de un informe de revisión de Peticiones quejas y reclamos de la prueba Ascenso Docente.
2. Apoyar en la adaptación del manual Coordinadores para el piloto de Global Competence de PISA.
3. Apoyar en la gestión de consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber Pro, TyT, Saber 11, Validantes, Pre Saber, que se efectúen a la Subdirección.
4. Asistir a las actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
5. Realizar los análisis estadísticos pertinentes de ítem de pruebas internacionales.
6. Apoyar en el monitoreo de la prueba piloto PISA 2017
7. Apoyar en las actividades de análisis de ítems, calificación y análisis estadístico de Pruebas que surgen por la venta de servicios del ICFES, delegadas por la Subdirección de Estadística.
8. Apoyar las actividades de verificación de las pruebas internacionales.
9. Apoyar los procesos relacionados con recalificación de la muestra residual de los proyectos SABER, definidos en el Objeto de su contrato.
10. Apoyar en la elaboración de un cuestionario para monitores prueba piloto PISA 2017.
11. Apoyar en la construcción de documentos estandarizados para los comités técnicos de SABER PRO.
12. Apoyar en la construcción del Índice Sintético de Calidad en la Educación (ISCE).
13. Participar de las reuniones y comités que se generen en la Subdirección así como de proporcionar los informes respectivos.
14. Apoyar las actividades de calificación y procesamiento estadístico del proyecto estratégico de 3PL, definido para la Subdirección de Estadísticas así como de los proyectos de nuevos negocios asignados a la misma.
15. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.
16. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
17. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
18. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
20. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
21. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
22. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
23. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Manual de Contratación del ICFES.

- 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas incluyendo la entrega de los productos que le han sido asignados.
- 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 7. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA II NIVEL 6, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.112.211) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

El profesional seleccionado, Jorge Leonardo Rodríguez, cumple con el perfil requerido, debido a que ha cursado más de 6 semestres en Estadística (equivale al Título en Formación Tecnológica) y en la actualidad cursa el último semestre académico, con algunas materias de séptimo semestre).

Adicionalmente, cuenta con más de 12 meses de experiencia relacionada, incluyendo los meses de prácticas profesionales en actividades de calificación y análisis de datos. Cuenta con habilidades en análisis estocástico y muestreo, con excelente manejo de los paquetes estadísticos R y SPSS, así como el manejo de Bases de datos y Acces lo que le permite estar capacitado para cumplir con las necesidades de la dependencia y dar soluciones eficientes gracias a su experiencia como pasante en estadística de entidades públicas, Analista de datos en Data y Bussines y auxiliar de archivo en Grupo Tiedot.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$12.448.444) IVA incluido. Los cuales incluyen impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2017 por el valor de TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.112.211) incluido IVA previa entrega del producto definido en la obligación específica No. 1 del presente contrato.

b) tres pagos por valor de TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.112.211) IVA incluido, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por

la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Leonardo: Servicios personales para apoyar el procesamiento estadístico de calificación de las prueba Saber así como el apoyo en actividades relacionadas a pruebas Internacionales, atención a PQRS y asistencia en actividades de comité técnicos, análisis y sistematización de datos, entre otras actividades.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	12448844	1	12448844	04-SEP-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ADRIANA PATRICIA CORREDOR	Nombre	SILVANA GODOY MATEUS
Firma	<i>Adriana P. Corredor</i>	Firma	<i>Silvana Godoy Mateus</i>

ESTUDIOS PREVIOS
Servicios Profesionales en Estadística - Subdirección de estadísticas



Nombre del Caso Leonardo Rodríguez - Servicios en Estadística.

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Perdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento



Radicado No. 20172300040983

18-09-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/09/2017

Bogotá D.C

Señor:

JORGE LEONARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios personales para brindar apoyo técnico en el procesamiento estadístico de calificación y recalificación de las pruebas Saber Pro, TyT y Saber 11 y proyecto 3PL, así como en actividades de análisis estadístico y relacionadas a pruebas Internacionales (PISA, ERCE, TALIS) e ISCE, apoyo en la atención a peticiones y reclamos de la Subdirección de Estadística y análisis y sistematización de datos estadísticos.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de septiembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado
Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES